

**ADICIÓN N° 1 Y MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 302 DE 2015
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE
COLOMBIA – UPTC Y SEGURIDAD DIGITAL LTDA**

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ALFONSO LOPEZ DIAZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	SEGURIDAD DIGITAL LTDA
NIT:	800248541-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA ALGUNAS INSTALACIONES MUEBLES Y ENSERES DE LAS SEDES INTERNAS Y EXTERNAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LAS VIGENCIAS FISCALES 2016 Y 2017.
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/LEGAL (\$3´667.842.552)
VALOR ADICION:	NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$974.610.336,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN GENERAL:	DESDE EL 1 DE ENERO 2016 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
PLAZO DE INICIO DE ADICION Y MODIFICACION:	DESDE EL 1 DE FEBRERO 2017, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	24 DE ENERO DE 2017

ALFONSO LOPEZ DIAZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.759.707 expedida en Tunja, en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte; y por la otra, **SEGURIDAD DIGITAL LTDA NIT: 800.248.541-0**, sociedad legalmente constituida mediante Escritura Pública No 3268 otorgada en la Notaria 32 de Santa Fe de Bogotá D.C, el 22 de septiembre de 1994, aclarada por Escritura Pública No 4139 del 23 de noviembre de 1994, de la misma Notaria, inscritas el 30 de noviembre de 1994, bajo el número 472064 del libro IX, con Representante legal- Gerente **DENICE GARZON MALPICA**, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente ADICION No. 1° y MODIFICATORIO No. 1° al Contrato No. 302 de 2015, consignado en las siguientes cláusulas, y previa las siguientes consideraciones: 1). Que el Contrato de No. 302 de 2015, se encuentra vigente. 2). Que mediante oficio de fecha 03 de enero de 2017, la Supervisión del contrato – Coordinación de Servicios Generales, solicita Adición del contrato principal por la suma de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEICIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$974.610.336,00) y Modificadorio del contrato por traslado de sitio de trabajo según las condiciones plasmadas en el contrato principal, por las siguientes razones: a). "(...) la Universidad no cuenta con el personal suficiente para prestar esta clase de servicio, ya que después de un estudio realizado de necesidades de vigilancia para la Sede Central de la UPTC, se llegó a la conclusión que, por el tamaño de la Sede Central, el volumen elevado de elementos de alto valor, el flujo de personas que a

Handwritten signature and initials

